



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116493
CUI. 11001020400020210085100
ACCIONANTE JUAN FELIPE LENIS ECHEVERRY

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de diciembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 09 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). emitido por el H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **JUAN FELIPE LENIS ECHEVERRY**, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legítimo en el presente asunto a los ciudadanos Julián Jiménez Mejía, Alfonso Riaño García, Guillermo León Berrio Gracia y Jorge Eliécer Castiblanco Ávila, y todas las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral No. 2009-00244.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso laboral 2009-00244., en especial a **Juan Francisco Camacho Hernandez** Apoderado del demandante, Julián Jiménez Mejía, Alfonso Riaño García, Guillermo León Berrio Gracia y Jorge Eliécer Castiblanco Ávila, Socios de HORWARTH COLOMBIA-ASOSORES GERENCIALES LTDA, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco